

**PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO PARA
MOVILIDAD INTERNACIONAL DOCENTE
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE**

CONVOCATORIA 2026-2

Oficina de Relaciones Internacionales – Dirección Académica

Términos de referencia
Santa Rosa de Osos, Antioquia — Colombia

Documento de carácter institucional. Versión 1.0



Campus Santa Rosa de Osos

Carrera 21 N° 34B - 07

Medellín

Calle 52 N° 47 - 42 Edificio Coltejer piso 5°



PBX:(057) 604 605 15 35



info@ucn.edu.co



Introducción

La Fundación Universitaria Católica del Norte (en adelante, "FUCN") promueve la internacionalización de su comunidad docente como componente esencial de su misión institucional, orientada a fortalecer la calidad académica, la producción investigativa y la proyección internacional de sus programas, en el marco de una educación mediada por tecnologías con alcance nacional e internacional.

El presente documento establece los términos de referencia del **Programa de Apoyo Financiero para Movilidad Internacional Docente**, herramienta institucional mediante la cual la Institución otorga apoyos económicos, bajo la modalidad financiación directa según el rubro, a los docentes vinculados que participen en actividades académicas, investigativas o de cooperación en el exterior, o que reciban formación y actualización a través de espacios internacionales presenciales.

Estos apoyos están dirigidos a docentes de tiempo completo y medio tiempo vinculados formalmente con la Institución, que participen en eventos, estancias, pasantías o proyectos organizados o gestionados por instituciones de educación superior, redes académicas, centros de investigación u organismos de cooperación internacional, siempre que dichas actividades contribuyan al fortalecimiento de las capacidades institucionales y a los objetivos estratégicos de la FUCN.

1. Objetivo y enfoque estratégico

1.1 Objetivo general

Fortalecer las capacidades académicas, investigativas y de proyección internacional del cuerpo docente de la Fundación Universitaria Católica del Norte, mediante el apoyo financiero a su participación en actividades de movilidad internacional que contribuyan a la calidad académica, la cooperación interinstitucional, la investigación, la innovación pedagógica y la internacionalización del currículo.

1.2 Objetivos específicos

- Facilitar la participación de docentes en eventos académicos internacionales (congresos, conferencias, seminarios, talleres y simposios) en calidad de ponentes o asistentes.
- Promover estancias de investigación, pasantías académicas y profesores visitantes en instituciones de educación superior o centros de investigación en el exterior.
- Apoyar la formación continua de los docentes a través de cursos, diplomados o programas virtuales ofrecidos por instituciones educativas extranjeras.



- Impulsar la conformación y consolidación de redes de cooperación académica internacional que deriven en proyectos conjuntos, publicaciones o convenios.
- Contribuir al fortalecimiento del bilingüismo, la interculturalidad y la internacionalización del currículo en los programas académicos de la Fundación.

1.3 Enfoque del programa

El Programa concibe la movilidad docente no como un fin en sí mismo, sino como un mecanismo estratégico para la generación de **capacidades instaladas** y **resultados verificables** en la institución. En consecuencia, toda postulación deberá evidenciar de manera explícita el aporte esperado de la actividad a los procesos de docencia, investigación, proyección social o gestión académica de la Fundación, así como los mecanismos mediante los cuales dicho aporte será socializado y sostenido en el tiempo.

Las postulaciones deberán articularse con el Plan de Desarrollo Institucional y/o las líneas de investigación vigentes de la Fundación, y aportar de manera explícita a al menos uno de los siguientes ejes:

- Eje 1. Fortalecimiento de la calidad académica y actualización disciplinar.
- Eje 2. Cooperación académica internacional estructurada y consolidación de redes.
- Eje 3. Internacionalización del currículo y bilingüismo.
- Eje 4. Investigación, innovación y producción académica con proyección internacional.

2. Medición del impacto institucional

Cada postulación deberá incluir, en el formulario de aplicación, al menos un (1) indicador de impacto institucional que dé cuenta de la contribución esperada de la actividad, con los siguientes componentes mínimos:

- Eje de impacto seleccionado (ver numeral 1.3).
- Nivel de complejidad del impacto: básico, intermedio o transformador.
- Indicador propuesto
- Meta esperada y medio de verificación.
- Horizonte temporal para el logro del resultado.



2.1 Niveles de complejidad del impacto

- a. Nivel básico.** Impactos inmediatos y focalizados, orientados al fortalecimiento puntual de competencias académicas o de relacionamiento internacional del docente.
- b. Nivel intermedio.** Impactos de carácter estructural parcial, orientados al ajuste curricular, la formulación de iniciativas de cooperación o la consolidación de capacidades de mediano plazo en el programa académico.
- c. Nivel transformador.** Impactos sostenibles y de largo plazo, que impliquen la firma de convenios de cooperación, la vinculación a redes internacionales permanentes, la generación de publicaciones conjuntas o proyectos de investigación.

Al finalizar la movilidad, el docente deberá reportar los avances alcanzados frente al indicador propuesto, como requisito para el cierre del apoyo otorgado.

3. Modalidades de apoyo

El Programa contempla las siguientes modalidades, a través de las cuales los docentes vinculados a la Fundación podrán solicitar apoyo financiero para actividades presenciales de movilidad internacional:

3.1 Movilidad saliente para participación en eventos académicos

Apoyo dirigido a docentes que participen como ponentes, panelistas o asistentes cualificados en congresos, conferencias, seminarios, talleres o simposios internacionales.

Rubros financiables:

- Pasaje aéreo internacional, ida y regreso, en tarifa económica.
- Hospedaje
- Inscripción al evento académico.

Consideración específica: al docente podría aprobársele desde solo un rubro hasta los tres.

3.2 Movilidad saliente para estancias de investigación y profesores visitantes

Apoyo dirigido a docentes que realicen estancias de investigación, pasantías académicas o actúen como profesores visitantes en instituciones de educación superior o centros de investigación en el exterior, en el marco de convenios o cartas de invitación formal.

- Pasaje aéreo internacional, ida y regreso, en tarifa económica.



- Hospedaje
- Seguro médico internacional para la duración de la estancia.

4. Descripción de rubros financiables

Los apoyos financieros otorgados en el marco del presente Programa se conceden bajo criterios de eficiencia, austeridad y responsabilidad en el uso de los recursos institucionales.

La Institución se encargará de realizar los pagos y reservas correspondientes a los rubros aprobados para el docente.

En el caso de la inscripción a eventos académicos, el docente debe presentar la respectiva factura para poder realizar el pago del evento.

Nota general: bajo ninguna modalidad del presente Programa se cubren matrículas académicas, derechos de grado, ni gastos de acompañantes del estudiante beneficiario.

Nota general 2: Sin excepción, todos los docentes deben viajar asegurados; este seguro no está incluido en el programa de apoyos para movilidad internacional docente, salvo en la modalidad descrita en el numeral 3.2.

5. Duración según modalidad

Tiquetes: la estancia deberá tener una duración mínima de dos (2) días de actividades en el país de destino (no se contabiliza el tiempo de vuelo).

Hospedaje: la financiación está condicionada a la duración de la actividad, la cual no podrá ser menor a dos (2) días ni mayor a diez (10) días calendario.

6. Población objetivo

El presente Programa está dirigido a docentes vinculados formalmente a la Fundación Universitaria Católica del Norte, en cualquiera de las siguientes categorías:

- Docentes de tiempo completo y medio tiempo
- Investigadores vinculados a los grupos de investigación avalados por la Coordinación de Investigación e Innovación



No podrán postularse estudiantes, egresados sin vinculación docente vigente, ni personal administrativo, salvo en el caso de directivos académicos cuya participación aporte de manera directa al desarrollo de la internacionalización institucional, previa autorización de la Dirección Académica y visto bueno de la rectoría

7. Requisitos y documentos

7.1 Requisitos generales del docente postulante

- Contar con vinculación laboral vigente con la Institución al momento de la postulación y durante la ejecución de la actividad.
- Contar con el aval del director de programa o del líder del grupo de investigación al que se encuentre adscrito.
- No haber sido beneficiario de un apoyo de este Programa en el mismo periodo académico, salvo disponibilidad presupuestal y justificación especial aprobada por el comité evaluador.
- Contar con documento de identificación vigente (cédula de ciudadanía o pasaporte, según corresponda) con una vigencia mínima de seis (6) meses a la fecha de la movilidad.

7.2 Documentos requeridos para la postulación

- Formulario de postulación diligenciado (este se debe solicitar a la Oficina de Relaciones Internacionales)
- Carta de aval del jefe inmediato
- Carta de invitación, aceptación de ponencia, admisión al curso o documento equivalente emitido por la institución u organización anfitriona. O documento informativo del evento
- Indicador de impacto institucional (numeral 2).
- Cotizaciones de los rubros solicitados (tiquetes, hospedaje y/o inscripción), cuando aplique.
- Copia del documento de identificación vigente.

8. Postulación

El proceso de postulación se realizará de manera virtual a través del formulario institucional dispuesto para tal fin, siguiendo el instructivo publicado por la Oficina de Relaciones Internacionales. Se deberá tener en cuenta lo siguiente:



- Las postulaciones deben realizarse dentro de las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria vigente (numeral 10).
- La información registrada en el formulario debe ser veraz y estar respaldada por los documentos exigidos; cualquier inconsistencia podrá dar lugar a la descalificación de la solicitud.
- No se aceptarán postulaciones enviadas por correo electrónico, físicamente o por fuera del formulario dispuesto.
- Cada docente podrá presentar solo una (1) postulación por convocatoria semestral

9. Criterios de evaluación y selección

Las postulaciones serán evaluadas por el Comité de Internacionalización de la Institución, conformado por la Dirección Académica, la Oficina de Relaciones Internacionales y la Coordinación de Investigaciones, cuando aplique. No obstante, todas las postulaciones aprobadas deben contar con el aval de la Rectoría. La evaluación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Criterio	Ponderación
Pertinencia de la actividad frente al Plan de Internacionalización del programa académico y a los objetivos estratégicos de la Institución	25 %
Nivel de del impacto institucional declarado	20 %
Calidad académica de la actividad (reconocimiento del evento, institución o red)	20 %
Eficiencia y austeridad de los rubros solicitados	15 %
Resultados de movilidades anteriores del docente o la facultad	10 %
Vinculación a grupos de investigación reconocidos, redes académicas o proyectos institucionales vigentes	10 %

El nivel de impacto no constituye un criterio excluyente, pero podrá ser utilizado como elemento diferenciador y prioritizador en escenarios de alta demanda o limitación presupuestal.

10. Cronograma



Todas las postulaciones presentadas en el marco de la Convocatoria 2026-2 deberán ceñirse a los siguientes plazos:

Fecha límite de postulación	25 de Septiembre de 2026
Fechas de movilidad	Hasta noviembre 30 de 2026
Finalización del periodo	Noviembre 30 de 2026

Restricción por cierre de vigencia: no se financiarán actividades que se desarrollen durante el mes de diciembre. Las actividades postuladas deberán finalizar a más tardar el 30 de noviembre.

11. Compromisos del docente beneficiario

- Ejecutar la actividad aprobada en las condiciones, fechas y términos presentados en la postulación.
- Socializar los resultados de la actividad con su comunidad académica, a través de un espacio institucional (claustro, comité de programa o evento interno) dentro del mes siguiente a su regreso.
- Reconocer el apoyo de la Oficina de Relaciones Internacionales en toda publicación, presentación o material derivado de la actividad financiada en las redes sociales institucionales
- Reintegrar los recursos recibidos en caso de no ejecutar la actividad sin una justificación válida de fuerza mayor.

12. Términos y condiciones generales

La participación en la Convocatoria 2026-2 del Programa de Apoyo Financiero para Movilidad Internacional Docente implica la aceptación plena de los términos y condiciones establecidos en el presente documento. Al momento de diligenciar el formulario de postulación, el docente declara conocer y aceptar su contenido integral.

- Los apoyos otorgados tienen la naturaleza de auxilios no constituyen salario, prestación social, ni derecho adquirido.
- La aprobación de una solicitud está condicionada al cumplimiento integral de los requisitos de ejecución.



- La Institución se reserva el derecho de aprobar montos totales o parciales según la disponibilidad presupuestal de cada periodo académico.
- La Institución podrá interpretar, aclarar y complementar los aspectos operativos de la convocatoria mediante comunicados publicados por la Oficina de Relaciones Internacionales.
- El uso indebido de los beneficios otorgados dará lugar a las acciones disciplinarias a que haya lugar conforme al reglamento docente vigente.

A continuación, el enlace de inscripción para la convocatoria 2026-2: [Postulación a apoyo financiero para movilidad internacional docente 2026-2: Rellenar formulario](#)

La información suministrada por los docentes postulantes será tratada conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales y a la política institucional de tratamiento de datos de la Fundación Universitaria Católica del Norte.

